

	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno	GSCC-1200
	INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07 Página 1 de 2



Popayán, 2018-08-06

Radicación: 20181200319271

CD- 936

Señor:
ALDIBIER MUÑOZ PIAMBA
Dirección: Carrera 25 salida al Huila
Teléfonos: 3112747134
POPAYAN- CAUCA

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley
 1801 de 2016
 406- 23-08-2017

Cordial Saludo:

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el **miércoles diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), a las 11:30 horas**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 35, numeral 2 de la ley 1801 de 2016:

ARTÍCULO 35. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES. Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas:

Núm. 2º. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía

Se le informa el contenido del Parágrafo 1º. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

Vive el
MAYAMDH

POPAYÁN



ALCALDIA DE POPAYAN
Secretaria de Gobierno

GSCC-1200

INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA

Versión: 07

Página 2 de 2

Popayán, 2018-08-06

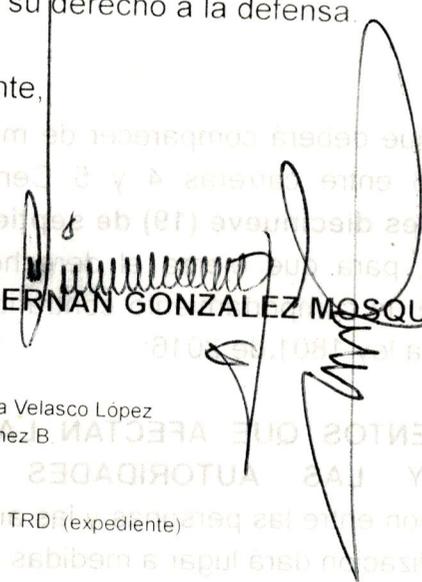
Radicación: 20181200319271

"...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, **la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo**, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional."

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa

Atentamente,


VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA
Inspector (E)

Proyectó Daniela Velasco López

Elaboró J. Martínez B

Anexo: N/A

Copia: N/A

Archivado según TRD: (expediente)

Uvae el
POPAYÁN

POPAYÁN